ACTA N°10-2020

ACTA NÚMERO DIEZ DE LA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA. CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISÉIS HORAS.

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla Dr. Henning Jensen Pennington Dr. Alberto Salom Echeverría MBA. Rodrigo Arias Camacho Lic. Marcelo Prieto Jiménez

Ing. Eduardo Sibaja Arias

Lic. Gastón Baudrit Ruiz

Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica

Rector, Universidad de Costa Rica

Rector, Universidad Nacional

Rector, Universidad Estatal a Distancia Rector, Universidad Técnica Nacional

Director, Oficina de Planificación de la Educación

Superior

Asesor Legal, Consejo Nacional de Rectores

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo único. Análisis de aporte del CONARE al Fondo Especial para la atención de la crisis.

El señor Gastón Baudrit menciona el documento sobre la propuesta redactada con los considerandos y la transcripción del acuerdo de CONARE para ejecutarlo y comunicarlo de una vez. Sin embargo, de la Universidad Nacional y de la Universidad Estatal a Distancia tienen la preocupación de que se genere un problema entre la rectoría y el consejo universitario.

Proponen que el CONARE en lugar de posponer las inversiones en forma directa, tome el acuerdo de instar a los consejos universitarios para que analicen de acuerdo a las posibilidades de su presupuesto la posposición de dichas inversiones.

La Universidad de Costa Rica estaría de acuerdo, la Universidad Técnica no tuvo respuesta y el Instituto Tecnológico no pudo conectarse a la reunión virtual.

El señor Alberto Salom comenta que con la Universidad Nacional se presenta una situación, los recursos provenientes de los 35 mil millones el Consejo Universitario los convierte en gasto de capital, por lo tanto, no podría tomar la decisión de tomar este acuerdo.

Sugiere solicitarle al Gobierno de Costa Rica que permita por vía decreto utilizar los recursos que tenemos estipulados como gasto de capital en gasto corriente.

El señor Marcelo Prieto opina que hasta el momento los Consejos Universitarios no han tenido competencia para intervenir en la negociación y distribución del FEES.

Reconociendo las dificultades que se pueden enfrentar en las universidades, se debe buscar una salida intermedia y tomar el acuerdo de posponer las inversiones que están planteadas como gasto de capital en el FEES, solicitarle a la Comisión de Enlace que valide esta decisión y la ratificación a los consejos universitarios en atención que se han producido presupuestaciones en cada universidad. Con el fin de salvar la función primordial de CONARE de negociar, definir y resolver en primera instancia el monto del FEES y el monto de los presupuestos universitarios.

El señor Alberto Salom señala que, en el caso de la Universidad Nacional, formularon la propuesta presupuestaria concerniente en gasto de inversión y el Consejo Universitario aprobó tal y como se sometió.

Apunta que, con el acuerdo tomado, se encuentra sujeto a las decisiones del Consejo, lo que podría hacer es solicitar al consejo universitario que se pronuncie o autorice ese cambio.

El señor Luis Paulino Méndez opina que igualmente dentro de las funciones del rector es ejecutar los acuerdos del Consejo, en el caso del TEC queda por llevar a aprobación ese tercer presupuesto extraordinario, entonces sería más fácil de negociar.

El señor Rodrigo Arias expresa que la Universidad Estatal a Distancia no han presupuestado esos recursos, desde ese punto de vista, no hay acuerdo del Consejo en este momento, considera que el acuerdo que se vaya a tomar tiene que transcender a la Comisión de Enlace porque está vinculado a una posposición de recursos del 2020 con el propósito de recibirlos en los siguientes años y dada las condiciones de la crisis que estamos enfrentando y una justificación de naturaleza humanitaria por la necesidad que tiene el Gobierno.

Adicionalmente, menciona que en situaciones como estas el orden de los principios cambian, en situaciones de emergencia prevalece el principio de necesidad sobre el principio de legalidad. Desde ese punto de vista estamos en condiciones especiales que justifican medidas especiales, se puede avanzar con una decisión en ese camino y a lo interior de cada universidad ver como se tramita.

El señor Gastón Baudrit aclara que no se trata de una utilización de fondos diferente a la que el consejo universitario está autorizando, se trata de no recibirlos del todo.

De todos modos, muy probablemente el Gobierno no lo va a girar y las inversiones nuestras no se van a ejecutar.

Puntualiza, que el principio fundamental de que el presupuesto es una autorización de gasto, pero no es un deber que implica para los rectores, tener que ejecutar tal cual lo que los consejos universitarios autorizaron que se hiciera inicialmente.

Apunta que, en el entendimiento de esto, es tomar la decisión que en fase de ejecución no se realizarían serie de inversiones. En este caso, es una valoración externa donde se determina que la inversión no se va a ejecutar sin incurrir en ello en una desobediencia del consejo, sino simplemente comunicar a quien está girando los fondos, que esas inversiones se van a posponer.

En las condiciones que se está analizando, se podría poner una meta global de apoyo al fondo de atención a las familias que van entrar en una situación socialmente vulnerable, entraría la fase que determine por medio de un acuerdo del CONARE interno que de la contribución general cuanto tendría cada una de las universidades capacidad de aportar, renunciar o posponer.

El señor Prieto complementa que todos los rectores están sometidos a los consejos en materia presupuestaria, pero la iniciativa de la proposición del presupuestos extraordinarios y modificación está en manos de la administración universitaria.

De tal manera, que la decisión de proponer a la Comisión de Enlace la modificación del destino del FEES para atender la emergencia humanitaria, vaya a contradecir los acuerdos de los consejos universitarios en relación a los presupuestos internos.

Añade que, si el acuerdo que se tome es proponerle a la Comisión de Enlace una línea de acción para el posible aporte para las necesidades de las familias costarricenses, esta puede ser respaldada por los consejos universitarios.

El señor Méndez aporta que se dejó abierta la sesión del Consejo hasta el 13 de abril, no se ha aprobado el uso del ese recurso, por lo tanto, sería más sencillo.

Solicita al señor Baudrit, si en la negociación del FEES quedó la cláusula que habla de la revisión.

El señor Baudrit responde que lo que se ha previsto la existencia de obligaciones por causa externa que deben ser afrontadas por parte de las universidades con cargo a su propio patrimonio que origina la necesidad de tener que ajustar los ingresos para determine año.

En este caso, lo que se ha planteado es que se renuncie al financiamiento en el ejercicio de su autonomía de gobierno determine la posposición de inversiones liberando fondos que no se van a ocupar en el año 2020 a efecto que el Gobierno pueda disponer de esos fondos.

El señor Rodrigo Arias, aclara que el señor Baudrit menciona que se renuncia, cuando en realidad no renunciamos, estaríamos solicitando a la Comisión de Enlace que esa parte del presupuesto del FEES se pospone para recibirla más adelante, dada la situación actual de la crisis económica con sus implicaciones sobre las personas y en un contexto en el que todos debemos hacer algún sacrificio a nivel personal e institucional, en este caso es trasladar inversiones para el próximo año o los siguientes años.

Retoma el concepto de presupuesto, es una autorización de gasto, no una obligación y esa autorización tiene que irse ejecutando conforme se dispone los ingresos para sostener los gastos. En estos momentos, no está seguro que el Gobierno vaya a girar esos 35 mil millones en el 2020.

Desde ese punto de vista, se le puede explicar a los consejos que ante una coyuntura de que el gobierno está imposibilitado de girar esos recursos, es mejor desde el punto de vista de los rectores renunciar a recibirlos este año y trasladarlos para el siguiente.

De esta forma se estaría salvando la totalidad de presupuesto que se había negociado para el 2020.

Sugiere que el CONARE le solicite una sesión urgente a la Comisión de Enlace a efecto de aprobar la modificación que se apruebe en esta sesión.

Mientras tanto, cada uno puede valorar la posibilidad de solicitar una reunión con sus respectivos consejos.

El señor Alberto Salom manifiesta que el único camino que tiene es presentar ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional el cambio que se realizará.

El señor Henning Jensen opina que, en la Universidad de Costa Rica, la rectoría ya presentó ese presupuesto al Consejo Universitario, fue aprobado y enviado a la Contraloría General de la República, de manera que en principio no podría dar un fin diferente a este presupuesto.

Se debe elaborar un acuerdo o mecanismo que permita avanzar con la propuesta que se presentará al Ministro de Hacienda o al Gobierno sin violentar acuerdos dentro de las mismas instituciones.

Enfatiza que, debe haber seguridad sobre el actuar interno y buscar la manera que esa contribución no sea impuesta.

Por otra parte, recomienda indicar a los consejos universitarios la revisión de presupuestos.

Asimismo, señalar en los considerandos la crisis humanitaria, porque eso transmite la verdadera razón de las decisiones.

El señor Arias considera que el propósito de la convocatoria a Comisión de Enlace sea presentar una propuesta de cambio en el giro de los recursos del FEES 2020 y solicitar a cada rector que a lo interior de cada universidad analice cuáles de esos recursos pueden estar considerados en el planteamiento que se presentará e incorporar a la Universidad Técnica Nacional.

El señor Eduardo Sibaja informa que revisó una serie de datos con la señora Xinia Morera, en la redacción del acuerdo se debe enfatizar que es una decisión propia de CONARE para dar la contribución, evidentemente se haría una consulta a los consejos universitarios y el propósito sería para utilizar una cifra de esos 35 mil millones, que si bien están autorizados por los consejos universitarios no están aprobados por la Contraloría General de la República en ningún caso.

CONARE debería comunicar el dato de la cifra de cada universidad, para indicarle al Gobierno el monto total del rebajo.

Y con respecto a la convocatoria, el señor Sibaja conversará con la Ministra de Educación.

Otro tema, es utilizar recursos de superávit libre para reforzar las becas, sin embargo, se tendría que hacer una modificación al artículo 7 del decreto vigente y con esto que el Gobierno flexibilice que se puede usar la inversión de capital en becas de estudiantes.

El señor Rodrigo Arias añade que estos recursos se deben solicitar tanto para el 2020 como el 2021, ya que la situación económica no se va a resolver tan pronto.

El señor Marcelo Prieto señala que el Gobierno podría estar interesado que los 200 millones reservados para la Agenda de Cooperación se dediquen para el desarrollo de programas vigorosos de reactivación económica, emprendedurismo, asesoría a empresas.

Una vez analizadas las observaciones de los señores rectores,

SE ACUERDA:

A. CONTRIBUIR CON RECURSOS DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES Y EL CONARE AL FONDO HUMANITARIO Y SOLIDARIO DEL GOBIERNO. PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA Y ECONÓMICA PRODUCIDA POR EL COVID 19.

- B. PARA ELLO, CADA RECTOR CONSULTARÁ, DE SER NECESARIO, A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL, PARA DEFINIR CON PRECISIÓN LOS PROCESOS QUE INTERNAMENTE SE DEBEN CUMPLIR, ASÍ COMO PARA IDENTIFICAR LOS MONTOS Y PARTIDAS QUE PUEDEN SER UTILIZADAS POR CADA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR ESTE APORTE.
- C. NOTIFICAR EL RESULTADO DE ESTA CONSULTA AL CONARE PARA COMUNICARLO AL MINISTRO DE HACIENDA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA.
- D. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, cuarenta y cinco minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla Presidente Consejo Nacional de Rectores Eduardo Sibaja Arias Director

Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM